



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2021

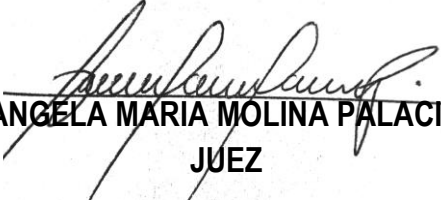
Radicación: 1100140031-2021-00210-00

Teniendo en cuenta que la solicitud reúne las exigencias del artículo 184 del CGP, se fija **el 20 de mayo de 2021 a las 9:30 a.m.**, para llevar a cabo la prueba extraprocesal de **interrogatorio de parte a Ana Fabiola Rojas López**.

Notifíquese este proveído a la parte absolvente de conformidad con lo normado en los artículos 291 a 292 del CGP o de la forma contemplada en el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020. En todo caso, deberán acreditar la notificación efectiva en el tiempo establecido en el artículo 183 del CGP.

Téngase a la abogada **Iris Milena Castellanos Pérez** como representante judicial de la convocante

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 025 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria